

DOCUMENTO BORRADOR

Sesión Ordinaria 00040-2024

Acta de la Sesión Ordinaria 0040-2024 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día miércoles seis de noviembre de 2024.

Se inicia la sesión al ser las diecisésis horas con catorce minutos y con la participación de tres directivos; se encuentra ausente la Señora Ministra de Educación Pública y la Señora Silvia Andrea Soto Rojas Presidenta, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por encontrarse en funciones propias de su cargo

ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Licda. Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Ing. María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Lic. Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud

Participan igualmente de manera virtual:

Dr. Carlos Rivas Fernández	Director Ejecutivo a.i.
Sra. Laura Sáenz Recinos	Secretaria de Actas
Ing. Alejandra Acosta Gómez	Jefe del Departamento de Regionales, DGIT
MAG. Juan Carlos Arce Serrano	Jefe Área de Seguridad Informática, Asesoría en Tecnología de la Información
Licda. Sandra Rechnitzer Oconitrillo	Empresa SPC Internacional S.A.
Mba. Silvia Patricia Salas Vásquez	Auditora Interna
Licda. Laura Barrantes Díaz	Jefa de la Unidad de Impugnaciones de San José

Miembros de Junta Directiva ausentes:

Ing. Silvia Andrea Soto Rojas	Presidenta, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
-------------------------------	--

Licda. Anna Katharina Müller Marín

Ministra de Educación Pública.

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado “Teams” para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

La señora Yorlene Víquez Estevanovich, indica que la sesión se realizará en modalidad virtual

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la Ing. María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca; Lic. Jonathan Quesada Castillo, representante del Ministerio de Salud, desde su casa de habitación y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde San Joaquín de Flores, en su casa de habitación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del acta:

- Sesión Ordinaria 0039-2024

IV. Asuntos de la Presidencia.

V. Asuntos de los directores de Junta Directiva.

VI. Informe de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, referente a la demarcación y otras medidas de mitigación en la Ruta Nacional No.32

VII. Presentación del Manual de Políticas de Seguridad de la Información.

VIII. Modificación del Plan Anual de Trabajo del año 2024 de la Auditoría Interna del COSEVI.

IX. Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2025

X. Aprobación de Vacaciones de la Auditoría Interna.

XI. Confidencial, proceso disciplinario.

XII. Confidencial, proceso disciplinario.

XIII. Asuntos Dirección Ejecutiva.

XIV. Correspondencia.

XV. Pasar lista de los directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones o temas que incluir. En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEIÓN ORDINARIA 0039-2024

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, somete a votación la aprobación del acta 0039-2024 de la sesión ordinaria, celebrada el pasado miércoles treinta de octubre del dos mil veinticuatro.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto. En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0039-24, celebrada el miércoles treinta de octubre del año dos mil veinticuatro.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

No se conocen Asuntos de Presidencia

ARTICULO V. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA.

No se conocen Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO VI. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERIA DE TRANSITO, REFERENTE A LA DEMARCACIÓN Y OTRAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN LA RUTA NACIONAL No.32

El Dr. Carlos Rivas Fernández indica que este informe es para dar cumplimiento a un acuerdo de Junta Directiva de hace unas semanas, en relación con la solicitud de dos de los miembros de la Junta Directiva que transitaban por la Ruta Nacional No.32 y que expresaron la preocupación sobre los problemas de demarcación y medidas de seguridad de los trabajos que se están haciendo en esta ruta.

Ingresa a la sesión de manera virtual la Ing. Alejandra Acosta Gómez, jefe del Departamento de Regionales de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para iniciar la presentación:



Evaluación de la efectividad del proyecto denominado “Carretera 2+1”

Elaborado por:

Ing. Alejandra Acosta Gómez

Jefe Departamento de Regionales

Dirección General de Ingeniería de Tránsito



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

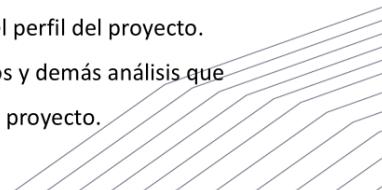
GOBIERNO
DE COSTA RICA



OBJETIVOS

Determinar cuantitativamente la eficacia del proyecto denominado “sistema de carretera 2+1 en la Ruta Nacional N° 32 en tramo Santa Elena (peaje del Zurquí) – Intersección R 32/4 (Cruce de Río Frío)”, mediante la realización de estudios especializados para determinar parámetros antes y después de la implementación del proyecto.

- Realizar estudio de vehículo flotante en el tramo del proyecto durante un fin de semana completo, y un día entre semana, de 5:00 am a 7:00 pm.
- Obtener parámetros de tiempos de recorrido, velocidades medias y demoras con los datos medidos en el 2015 y en el 2022.
- Efectuar tablas comparativas entre los parámetros de manera que con ellos se determine si se lograron los objetivos establecidos en el perfil del proyecto.
- Elaborar un informe técnico que contenga los resultados y demás análisis que permitan obtener conclusiones en cuanto a eficacia del proyecto.





CRITERIO DE EFICACIA: Accidentalidad registrada antes y después del proyecto

Cantidad de muertes en sitio antes y después de la implementación del proyecto

Tipo de accidente	Año de registro	Cantidad de accidentes por choque frontal	
		Antes del proyecto	Después del proyecto
Accidentes con al menos un muerto en sitio	2012	1	
	2013	1	
	2014	4	
	2015	2	
	2016	1	
	2017	0	
	2018	1	
	2019	0	
Accidentes con al menos una persona grave	2012	3	
	2013	7	
	2014	5	
	2015	1	
	2016	2	
	2017	1	
	2018	4	
	2019	8	

Reducción de 75 % para este tipo de incidencia

Reducción de 6 % para este tipo de incidencia



CRITERIO DE EFICACIA: Accidentalidad registrada antes y después del proyecto

Índice de accidentalidad:

$$\text{Índice} = \frac{\sum_{1 \text{ año}} \text{accidentes} \times 10^6}{\text{TVKV}}$$

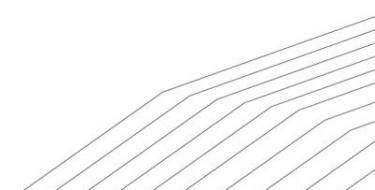
[2]

Donde,

- TVKV corresponde al total de vehículos - kilómetros de viaje, y es igual al tránsito promedio diario anual multiplicado por la longitud de la ruta y el número de días en el estudio.

Resultado de índice de accidentalidad antes y después del proyecto

Año	Índice de accidentalidad con muertos en sitio
2014	658
2018	350





CRITERIO DE EFICACIA: Mejoras en la seguridad vial

El incremento en la seguridad se mide por los cambios en el tipo y frecuencia de los accidentes de tránsito. Para accidentes, el porcentaje de cambio se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Cambio} = \frac{\Sigma_{\text{antes}} \text{Accidentes} - \Sigma_{\text{después}} \text{Accidentes}}{\Sigma_{\text{antes}} \text{Accidentes}} \times 100 \quad [3]$$



Comparando la cantidad de accidentes 4 años antes de la implementación del proyecto y 4 años después, se obtiene que el cambio logrado con la implementación del proyecto, fue de 57 % sobre la condición anterior a él.



CRITERIO DE EFICACIA: Colocación de postes abatibles





CRITERIO DE EFICACIA: Colocación de postes abatibles

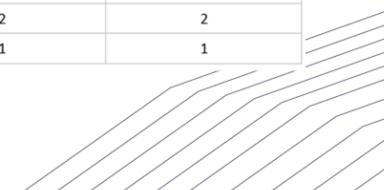




CRITERIO DE EFICACIA: Tiempos de recorrido

Sección	Distribución de carriles	
	2015 (antes de proyecto)	2022 (después de proyecto)
Sentido Peaje – Cruce Río Frío		
1-2	2	2
2-3	1	1
3-4	1	2
4-5	1	1
5-6	1	1
6-7	1	1
7-8	1	2
8-9	1	1
9-10	1	2
10-11	1	1
11-12	1	2
12-13	1 y 2	1
13-14	2	2

Sección	Distribución de carriles	
	2015 (antes de proyecto)	2022 (después de proyecto)
Sentido Cruce Río Frío - Peaje		
15-16	2	2
16-17	2	1
17-18	2 y 1	2
18-19	1 y 2	1
19-20	2	1
20-21	2 y 1	1
21-22	2	2
22-23	2	1
23-24	2	2
24-25	1 y 2	1
25-26	2	2
26-27	1	1



CRITERIO DE EFICACIA: Tiempos de recorrido

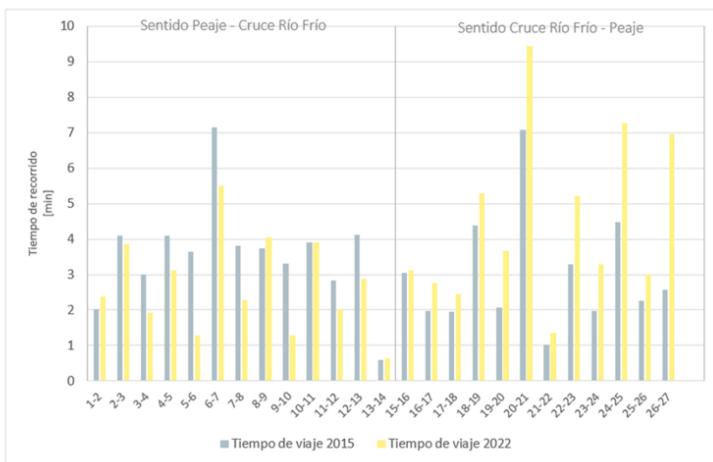
Día de estudio	Tiempo recorrido promedio Peaje - R. Frío [min]	Tiempo recorrido promedio R. Frío – Peaje [min]
Entre semana 2015	45.04	36.33
Entre semana 2022	42.60	48.60
Sábado 2015	41.35	32.98
Sábado 2022	37.78	44.13
Domingo 2015	41.01	33.03
Domingo 2022	34.16	44.88

Se podría aplicar un criterio conservador, y tomar como más reales los datos obtenidos del sábado y domingo del 2022, y afirmar que el tiempo de recorrido promedio en sentido Peaje – Cruce Río Frío es de 36 minutos y en el contra sentido es de 44 minutos





CRITERIO DE EFICACIA: Tiempos de recorrido



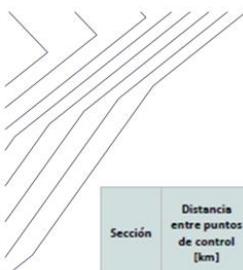
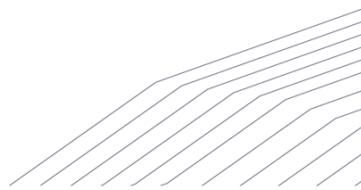


CRITERIO DE EFICACIA: Tiempos de recorrido

Antes de revisar el diseño de la sección 20-21, es necesario aplicar un **parámetro que relacione el TPD con el aumento de tiempo de recorrido.**

Año	TPD*	Tiempo de recorrido promedio ** [min]	Tiempo de recorrido/veh [min/veh]
2015	13173	6,99	0,000530
2022	14241	10,58	0,000743

TPD no influye de manera significativa en el tiempo de recorrido

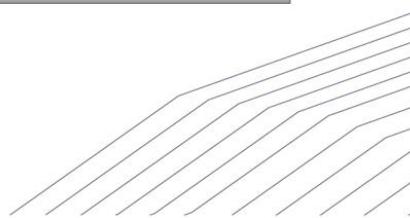


CRITERIO DE EFICACIA: Demoras

Sección	Distancia entre puntos de control [km]	Velocidad máxima señalizada	Tiempo real de recorrido [min]	Tiempo promedio de recorrido (tomado de Cuadro N° 9) [min]		Demora [min]	
				2015	2022	2015	2022
1-2	2,40	60	2,40	2,08	2,45	0,00	0,05
2-3	3,70	60	3,70	4,28	4,72	0,58	1,02
3-4	1,90	60	1,90	2,77	1,93	0,87	0,03
4-5	2,85	60	2,85	3,55	3,29	0,70	0,44
5-6	1,35	60	1,35	2,86	1,33	1,51	0,00
6-7	5,35	60	5,35	6,52	6,28	1,17	0,93
7-8	2,33	60	2,33	3,55	2,21	1,23	0,00
8-9	3,18	60	3,18	3,40	4,44	0,23	1,27
9-10	1,35	60	1,35	3,10	1,31	1,75	0,00
10-11	4,45	80	3,34	3,66	4,17	0,33	0,83
11-12	2,35	80	1,76	2,98	2,02	1,22	0,25
12-13	3,10	80	2,33	4,01	3,75	1,68	1,42
13-14	0,60	80	0,45	0,61	0,83	0,16	0,38
15-16	3,40	80	2,55	3,08	3,28	0,53	0,73
16-17	1,90	80	1,43	1,57	2,27	0,14	0,85
17-18	2,50	80	1,88	1,94	1,92	0,06	0,04
18-19	4,05	80	3,04	4,29	4,53	1,25	1,49
19-20	2,95	60	2,95	2,01	3,11	0,00	0,16
20-21	6,90	60	6,90	6,88	10,27	0,00	3,37
21-22	0,75	60	0,75	0,50	0,96	0,00	0,23
22-23	1,75	60	1,75	2,35	2,97	0,60	1,22
23-24	2,00	60	2,00	1,29	1,97	0,00	0,00
24-25	3,75	60	3,75	4,08	5,01	0,33	1,26
25-26	2,25	60	2,25	2,03	2,17	0,00	0,00
26-27	2,70	80	2,03	3,47	3,26	1,45	1,24

Demora promedio entre puntos, para el periodo de la mañana del sábado
(5:00 am – 8:30 am), 2015 y 2022

Nuevamente la sección 20-21 presenta los aumentos más elevados del parámetro en estudio



CRITERIO DE EFICACIA: Demoras

Demora promedio por kilómetro, 2022

Sección	Distancia entre puntos de control [km]	Demora promedio/km [min/km]		
		Día entre semana	Sábado	Domingo
1-2	2,40	0,00	0,01	0,00
2-3	3,70	0,17	0,14	0,02
3-4	1,90	0,03	0,01	0,00
4-5	2,85	0,36	0,13	0,08
5-6	1,35	0,23	0,00	0,00
6-7	5,35	0,32	0,12	0,01
7-8	2,33	0,02	0,00	0,00
8-9	3,18	0,50	0,39	0,18
9-10	1,35	0,18	0,00	0,00
10-11	4,45	0,39	0,21	0,15
11-12	2,35	0,18	0,10	0,08
12-13	3,10	0,83	0,46	0,20
13-14	0,60	0,61	0,65	0,30

La longitud del tramo no es la que influye en su aumento

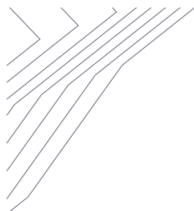
Sección	Distancia entre puntos de control [km]	Demora promedio/km [min/km]		
		Día entre semana	Sábado	Domingo
15-16	3,40	0,14	0,19	0,15
16-17	1,90	0,66	0,64	0,61
17-18	2,50	0,01	0,01	0,08
18-19	4,05	0,58	0,41	0,44
19-20	2,95	0,07	0,11	0,08
20-21	6,90	0,63	0,51	0,46
21-22	0,75	1,86	0,30	0,41
22-23	1,75	1,35	0,82	0,90
23-24	2,00	0,08	0,02	0,21
24-25	3,75	0,70	0,57	0,55
25-26	2,25	0,00	0,00	0,11
26-27	2,70	0,86	0,67	0,81

Lo resultado en color amarillo, se observa que son para el día entre semana, en el que se han indicado que ocurrieron gran cantidad de eventos

CRITERIO DE EFICACIA: Velocidades

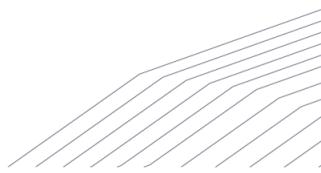
Sección	velocidad máxima señalizada [km/h]	Máxima velocidad de operación [km/h]		Velocidad promedio de operación [km/h]		Menor velocidad de operación [km/h]	
		2015	2022	2015	2022	2015	2022
1-2	60	76	67	69	59	60	51
2-3	60	63	63	52	47	38	35
3-4	60	57	66	41	59	18	53
4-5	60	74	67	48	52	28	35
5-6	60	51	69	28	61	16	47
6-7	60	62	62	49	51	37	43
7-8	60	56	69	39	63	24	60
8-9	60	99	66	56	43	31	33
9-10	60	39	68	26	62	15	59
10-11	80	89	72	73	64	59	48
11-12	80	65	77	47	70	29	59
12-13	80	88	67	46	50	22	30
13-14	80	75	64	59	43	53	28
15-16	80	74	68	66	62	57	53
16-17	80	78	71	71	50	62	32
17-18	80	82	92	78	78	72	71
18-19	80	60	72	56	54	49	34
19-20	60	97	66	87	57	77	48
20-21	60	72	56	60	40	52	32
21-22	60	79	79	90	46	69	35
22-23	60	58	63	45	35	36	20
23-24	60	94	71	90	61	83	52
24-25	60	58	59	53	45	47	33
25-26	60	75	68	62	62	42	55
26-27	80	77	74	47	50	18	34

Bandas de velocidad por secciones para 2015 y 2022, periodo de la mañana



CONCLUSIÓN

A través de todos los parámetros para medir la eficacia de manera cuantitativa, se logró demostrar que el proyecto logró distribuir de manera más equitativa los tiempos de viaje en ambos sentidos de circulación, además de que las velocidades máximas de operación se mantuvieron más cercanas a la que está señalizada gracias a la colocación de postes abatibles para delimitar el espacio, y de que los accidentes de tipo frontal disminuyeron, aun sin contar con la información de si ellos ocurrieron en el tramo de dos carriles de carretera.



Al finalizar la presentación se abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los directivos.

La, Ing. María Cecilia González Chinchilla indica, que tal vez la primera vez que se hizo esta presentación, no quedó clara la solicitud en la redacción del acuerdo de Junta Directiva, porque la preocupación no era solo por el tramo hasta el cruce de Río Frío, sino que también hasta Limón Centro, esto por cuanto, en la noche es sumamente peligroso, por la falta de señalización.

Además, menciona, que hace falta más presencia policial en los lugares de esta ruta donde exceden los límites de velocidad y le gustaría saber si ya se ha trabajado en la señalización de ese trayecto a Limón, más allá de Río Frío

La Ing. Alejandra Acosta Gómez, responde que cuando se hacen este tipo de estudios, no se cuenta con el acompañamiento policial, porque lo que se busca es no generar un cambio en la conducta de los choferes, para tener un informe de la realidad de la situación.

Respecto a la solicitud de informar, sobre el tramo después de Río Frío y hasta Limón, como Ingeniería de Tránsito, se está trabajando en un Proyecto de Obras Complementarias. Este proyecto es de la ampliación de esa ruta, que inició sin que hubiera una solicitud de criterio a la Dirección de Ingeniería de Tránsito, ya que ellos se enteraron de este proyecto cuando ya se estaba avanzado y tenían una serie de problemas y cuando se tuvo el conocimiento, se hicieron observaciones que aumentaban el costo del proyecto.

El proyecto inició y no contempló la señalización, de manera antojadiza se colocaron unas ciclovías sin ningún estudio, por lo que se creó una especie de comisión y se hizo una contratación de obras complementarias y se está trabajando en un rediseño de las intersecciones, a lo que ahora se está conociendo como rotondas, se le bajo la categoría a la ruta, por un tema de costos.

Se está trabajando también en la parte peatonal, se están contemplando puentes peatonales y cruces a nivel, pero diseñados desde el año pasado se iniciaron estos estudios

La Ing. Alejandra Acosta Gómez indica, que ella cuenta con toda esta información y solo es de hacer un oficio para remitir toda la información a la Junta Directiva, se han hecho muchas recomendaciones, pero no se ha llegado a la aprobación final.

La Dirección de Ingeniería de Tránsito está pendiente para ver la parte de seguridad vial, pero no pueden pedir que el proyecto cumpla con especificaciones, solo se hacen las recomendaciones, ya que es responsabilidad de la parte administrativa del CONAVI.

La, Ing. María Cecilia González Chinchilla indica, que le gustaría ver la información que indica y además quiere saber cada cuándo se hacen estos análisis en la ruta para conocer los cambios, ya que en la presentación mencionó que uno de los informes se hizo en 2020 y se obtuvo el resultado en el año 2022, ¿Se tiene programado un próximo estudio?

La Ing. Alejandra Acosta Gómez, responde que no, el informe más importante que se debe tener es el previo, después de eso los estudios se pueden hacer periódicamente para establecer si las mejoras se mantienen en el tiempo, pero en la programación no se tiene contemplado.

La, Ing. María Cecilia González Chinchilla, consulta que ¿sí se cuenta con el presupuesto para reponer los postes abatibles y si fue contemplado en el presupuesto para el 2025?

La Ing. Alejandra Acosta Gómez, responde que no, que eso fue entregado a CONAVI el año pasado, eso era parte del proyecto, ya que el mantenimiento pasa a ser una de las funciones del CONAVI en el mantenimiento de rutas.

Al no haber más consultas, se despide a la Ing. Alejandra Acosta Gómez, se somete a votación la propuesta de acuerdo, en el momento de la votación se encuentran presentes la, Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 6.1** Se da por recibido el informe contenido en el oficio DVT-DGIT-R-2024-344, de fecha 14 de octubre del 2024 de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, referente a la demarcación y otras medidas de mitigación en la Ruta Nacional No.32.
- 6.2** Se solicita a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito que presente a la Junta Directiva un informe detallado sobre las denominadas obras complementarias proyectadas y/o realizadas en el tramo de la Ruta Nacional No. 32, desde Río Frío hasta Limón

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO VII. PRESENTACIÓN MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Ingresan a la sesión en modalidad virtual el MAG. Juan Carlos Arce Serrano, Jefe Área de Seguridad Informática, Asesoría en Tecnología de la Información y la Licda. Sandra Rechnitzer Oconitrillo de la empresa SPC Internacional S.A, para hacer la presentación del Manual de Políticas de Seguridad de la Información.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, les brinda el uso de la palabra y la Licda. Sandra Rechnitzer Oconitrillo presenta la misma:



Resumen Ejecutivo MIGSIP y actualización de los documentos de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información



Sandra Rechnitzer
Profesional Certificada
GIAC GLEG-GSTRT

Nota. Los derechos de este ppt son propietarios de SPC y/o de tercero, pero mostrados con autorización o referencia del titular. El cliente puede usar este ppt para fines internos únicamente. No se ceden los derechos de propiedad intelectual sobre sus contenidos.

SPCOficial SPC Internacional (506) 2208-9200

Agenda...

1. Introducción a elementos básicos del proceso (e.g. MIGSIP, Ciclo de Deming, responsabilidades a alto nivel de los puestos de liderazgo, CIDAT);
2. Por qué de la necesidad de actualización de los documentos;
3. Contenidos y temas de los documentos actualizados; y
4. Acuerdo anterior de Junta Directiva.





La Seguridad de la Información es una *decisión estratégica* a abordar de manera estructurada

www.spcinternacional.com



Es por ello que el Consejo de Seguridad ha venido hace años trabajando en crear y perfeccionar su **Marco Integral de Seguridad y Privacidad de la Información**, mismo que guía y sienta las bases para la gestión institucional en la materia.

MIGSIP

[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](tel:(506)2208-9200)



¿Cómo se hace?

www.spcinternacional.com

Por etapas mediante la aplicación del **Ciclo de Deming (Planear, Hacer o Implementar, Comprobar y Mejorar)**:



Ventajas:

- Enfoque sistemático y ordenado;
- Asimilación gradual en la cultura organizacional;
- Toma de decisiones basadas en especificidades y necesidades propias; y
- Participación e incorporación de todos los actores relevantes.

[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](tel:(506)2208-9200)

- **Examinar y documentar:**
 - Necesidades y especificidades, requisitos legales y contractuales; fines; objetivos y estrategia institucional en SPI;
 - Alcances pretendidos para el MIGSIP en el corto, mediano y largo plazo;
 - Elementos documentales esenciales del MIGSIP (e.g. Metodología de Evaluación, Valoración y Tratamiento del Riesgo; Política de Gestión del MIGSIP; Política de Seguridad y Privacidad de la Información); y
 - **Diseñar y aprobar:**
 - Procedimientos formales para dar contenido y ejecutar el paso anterior.
 - Definir e implementar el programa de SPI atendiendo a las metas planeadas a corto, mediano y largo plazo;
 - Elegir los controles;
 - Gestionar y obtener los recursos necesarios para alimentar el MIGSIP;
 - Elegir los controles a implementar (con base en riesgos) y generar procedimientos;
 - Definir un sistema de métricas de cumplimiento que permita obtener resultados reproducibles y comparables;
 - Gestionar inicio de las operaciones del MIGSIP; y
 - Generar e implementar con asiduidad, programas de capacitación y concientización en la materia;



- Realizar labores de revisión para detectar errores, identificar brechas, y prevenir incidentes de seguridad;
 - Valorar con regularidad la efectividad y eficacia del MIGSIP (monitoreos);
 - Llevar a cabo evaluaciones de riesgo, determinar el riesgo residual y los niveles de riesgo aceptable;
 - Realizar auditorías.

- ✓ **Involucrando a todos los actores de manera que se tomen en cuenta sus requerimientos, obligaciones e intereses;**
 - ✓ **Definiendo y comunicando y exigiendo responsabilidades y asignando roles esenciales (OSA, OSI, CG);**
 - ✓ **Incorporando como una vertiente estratégica institucional, a la Seguridad y Privacidad de la Información;**
 - ✓ **Proveyendo direccionamiento en la gestión con base en los objetivos estratégicos;**



- ✓ Aprobando y avalando la normativa y objetivos en SIP que sirvan de apoyo al cumplimiento de objetivos estratégicos;
- ✓ Entendiendo los riesgos que se enfrentan y definiendo el apetito de riesgo institucional;
- ✓ Gestionando y aprovisionando recursos suficientes;
- ✓ Apoyando y habilitando procesos de formación; y
- ✓ Verificando cumplimiento a alto nivel.



¿Con qué fin? Garantizar la seguridad para la información que alimenta los procesos y servicios críticos en su triada plus...





Por medio de un enfoque Holístico: ISO 27001/27002

www.spcinternacional.com

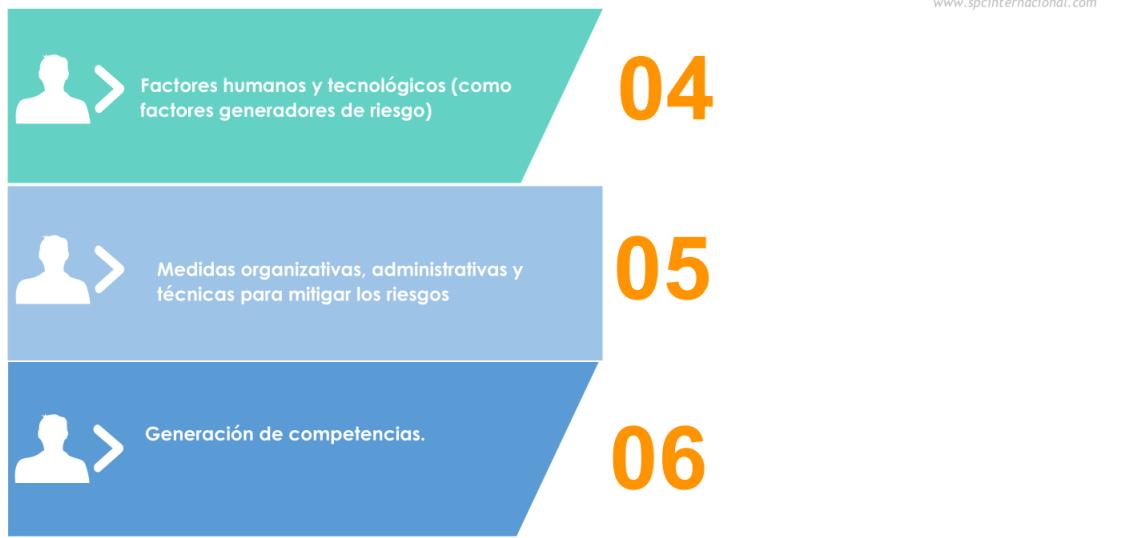


[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



Por medio de un enfoque Holístico: ISO 27001/27002

www.spcinternacional.com



[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)

¿Por qué se necesitaba la actualización?...

Cambios en los elementos (mejores prácticas y normativa) en que se basan las Políticas:

Cambios en mejores prácticas:



- **Revisión de Controles:** Se ha dado una actualización en los controles del ISO 27002/2, que han incluido **nuevos riesgos emergentes en ciberseguridad y de seguridad de la información**.
 - **Reorganización de Controles:** Los controles se han reorganizado en cuatro temas principales que son: Personas, **Organización**, Tecnología, y Procesos físicos y ambientales.
 - **Cambio en Controles:** Se **consolidan controles con el fin de eliminar redundancias y controles repetidos, así como para integrar controles similares**. Sin embargo, también se incluyen nuevos controles para abarcar: amenazas emergentes, **riesgos de la cadena de suministros y apoyos a la seguridad en Nube**.
 - **Adaptabilidad y Flexibilidad:** Los cambios también apuntan a hacer que los **controles sean más adaptables a diferentes tipos de organizaciones y tecnologías**, reconociendo una amplia gama de entornos operativos y diferencias en los riesgos.

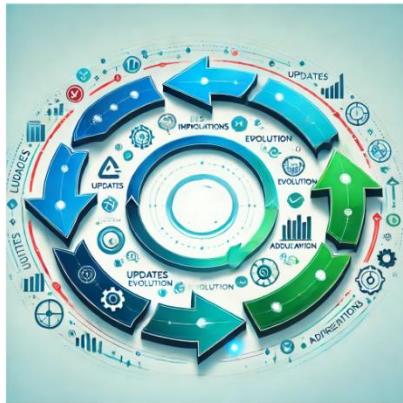
¿Por qué se necesitaba la actualización (cont)...

Cambios en mejores prácticas:



- **Enfoque en la Gestión de Riesgos:** Se ha puesto mayor énfasis en el alineamiento entre los riesgos existentes y controles específicos que se instauran, de modo que se traten de manera más explícita y exista una mayor trazabilidad entre ellos.
 - **Integración con Otras Normas de Gestión:** Los cambios en las normas, **ponen mayor énfasis en la integración entre los diferentes estándares y mejores prácticas**, a fin de propiciar una gestión holística de los sistemas institucionales, sin tanto ruido normativo.
 - **Consideración de Nuevas Tecnologías:** Se incluyen nuevas consideraciones con respecto a tecnologías innovadoras, así como con respecto a las nuevas amenazas que éstas acarrean: variaciones en herramientas de Nube, IoT (Internet of Everything) e IA (Inteligencia Artificial), entre otras.

¿Por qué se necesitaba la actualización? (sigue)...



En síntesis...

Los cambios reflejan un esfuerzo por **mantener las mejores prácticas relevantes frente a las nuevas amenazas y las nuevas tecnologías**, que conllevan y abren oportunidades para nuevos vectores de ataque.

La reducción en el número de controles, junto con la introducción de otros, busca simplificar el marco de actuación de los usuarios con respecto al tiempo en que se abordan las áreas emergentes de riesgo y se ofrece una guía más clara para la implementación de controles de seguridad con aumento en su efectividad.



www.spcinternacional.com

“Abordaje Integral: Variedad de Temas”





“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

1. Política de Aspectos Básicos de Seguridad y Privacidad de la Información



Servir de **guía** a la entidad para el **cumplimiento normativo** en SyP;

Ilustrar sobre la **importancia del rol** que debe jugar cada componente de la organización en el esquema de Seguridad y Privacidad de la Información;

Alertar sobre **riesgos existentes** en materia de Seguridad y Privacidad de la Información, y sobre las medidas a tomar para administrarlos correctamente;

Generar una **guía sobre conductas esperados y prohibidas**, y sobre cómo proteger los activos de información del Cosevi y/o en su custodia;

Generar una **guía para la escogencia de controles** de seguridad;

Generar las bases para cimentar una verdadera cultura en materia de **Seguridad y Privacidad de la Información** y promover un proceso de **mejora continua**;

Coordinar y estructurar esfuerzos en materia de **Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales**

[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) (506) 2208-9200



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

2. Política de Protección de Datos Personales



Establecer una **guía básica sobre los comportamientos** que se esperan de los usuarios en el **tratamiento de los Datos Personales**

Generar conciencia con respecto a la **necesidad de restringir el uso de los Datos Personales**, estrictamente a aquel permitido por las normas aplicables a la materia

Garantizar los **derechos reconocidos a los titulares** de los Datos Personales, conforme a lo establecido por el ordenamiento jurídico.

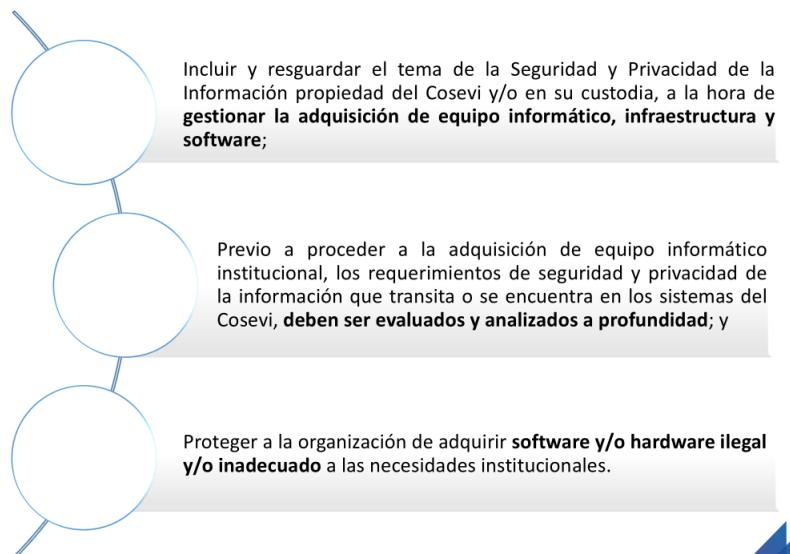
[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) (506) 2208-9200



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

3. Política de Adquisición de SW y HW



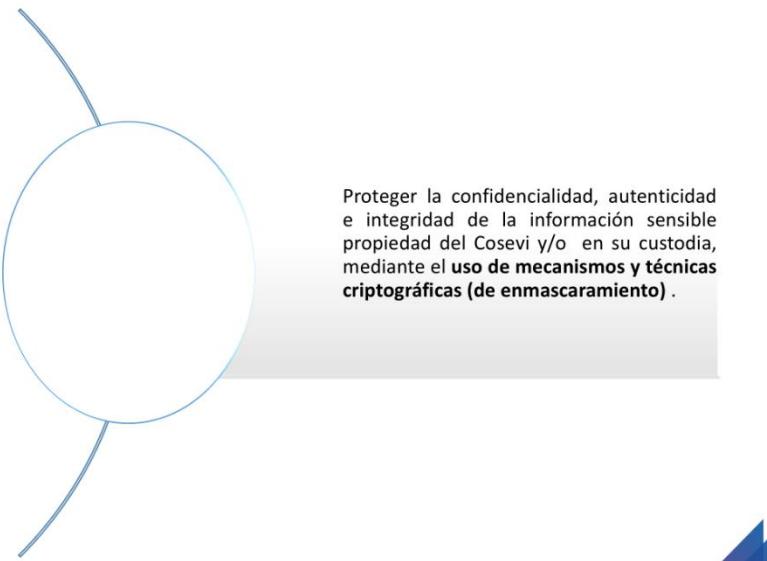
SPCOficial SPC Internacional [\(506\) 2208-9200](tel:(506)2208-9200)



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

4. Política de Controles Criptográficos



SPCOficial SPC Internacional [\(506\) 2208-9200](tel:(506)2208-9200)



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

5. Política de Auditoría y Cumplimiento



Generar las **bases** que guíen la verificación y/o establezcan pistas de auditoría en materia de **cumplimiento de normas y obligaciones** aplicables al Cosevi (relacionadas con la Seguridad y Privacidad de la Información) de manera que se planeen acciones necesarias para corregir, mejorar y controlar procesos y actividades que se estén dando en la Organización, y que se encuentren en estado de no conformidad.

Ayudar a entender que el mejoramiento de las organizaciones e instituciones, sólo puede lograrse mediante un **proceso de evaluación constante**, que les permita medir avances y cambiar de rumbo, cuando ello sea necesario.

[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

6. Política de Seguridad de las Operaciones



Proteger la integridad, disponibilidad y confidencialidad del software y de la información, contra instrucciones maliciosas y códigos móviles que los puedan dañar, corromper, o comprometer de cualquier manera;

Mantener la integridad y disponibilidad de los servicios de procesamiento de información;

Proteger la Seguridad y Privacidad de la información en las redes y en la infraestructura de apoyo; y

Evitar daños a los activos el Cosevi; así como evitar interrupciones en las actividades que se llevan a cabo.

[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

7. Política de Control de Accesos



Normar el uso de mecanismos y técnicas adecuadas de control de accesos.

[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

8. Política de Control de Accesos Privilegiados



Establece directrices para gestionar y controlar los derechos de acceso a sistemas críticos, garantizando que solo personal autorizado, tenga permisos elevados

[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



“Abordaje Integral: 18 Temas” más

www.spcinternacional.com

9. Política de Reporte y Manejo de Incidentes de Seguridad



Sentar las bases para generar un Modelo de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información que permita, de manera sistemática:

- a) Administrar correctamente los incidentes y anomalías en materia de Seguridad de la Información; monitorear su ocurrencia;
- b) Minimizar los daños causados por éstos; tomar las medidas correctivas que sean necesarias y c) Generar un proceso formal de lecciones aprendidas para evitar que se repitan.

[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

10. Política de Seguridad Física y Ambiental



Impedir accesos no autorizados, daños y/o intrusiones a/en las sedes de procesamiento de datos del Cosevi. Las instalaciones de procesamiento de la información crítica o sensible de la Entidad deberán estar en áreas resguardadas por un perímetro de seguridad definido, debidamente provisto de controles apropiados.

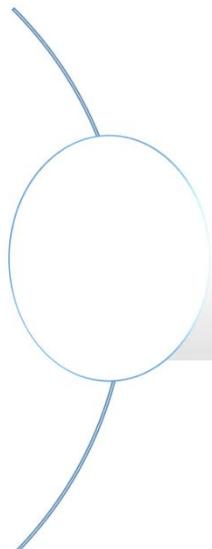
[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

11. Política de Uso Aceptable de Recursos de Tecnología de la Información



Dotar de protección y alertar a los usuarios sobre el uso adecuado de los sistemas informáticos y de comunicación, que son utilizados en el cumplimiento de los fines del Cosevi.

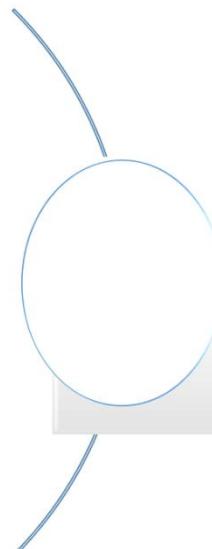
[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

12. Política de Uso y Resguardo de la Información



Dotar de protección a la información que es propiedad del Cosevi y/o que está bajo su custodia, en todas las formas en las que la misma se puede presentar, desde su creación hasta su eliminación, mediante la aplicación de controles adecuados.

[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

13. Política de Continuidad de las Operaciones



Proteger la integridad, disponibilidad y confidencialidad del **software y de la información, contra instrucciones maliciosas y códigos móviles que los puedan dañar, corromper, o comprometer de cualquier manera;**

Mantener la integridad y disponibilidad de los servicios de procesamiento de información;

Proteger la **Seguridad y Privacidad de la información en las redes y en la infraestructura de apoyo;** y

Evitar daños a los activos el Cosevi; así como **evitar interrupciones en las actividades** que se llevan a cabo.

[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

14. Política de Gestión Integral de Riesgos



Delinear el marco general de acción para la valoración y el tratamiento de los riesgos presentes en los procesos y servicios críticos del Cosevi, de una manera integral, sistemática, lógica y controlada.

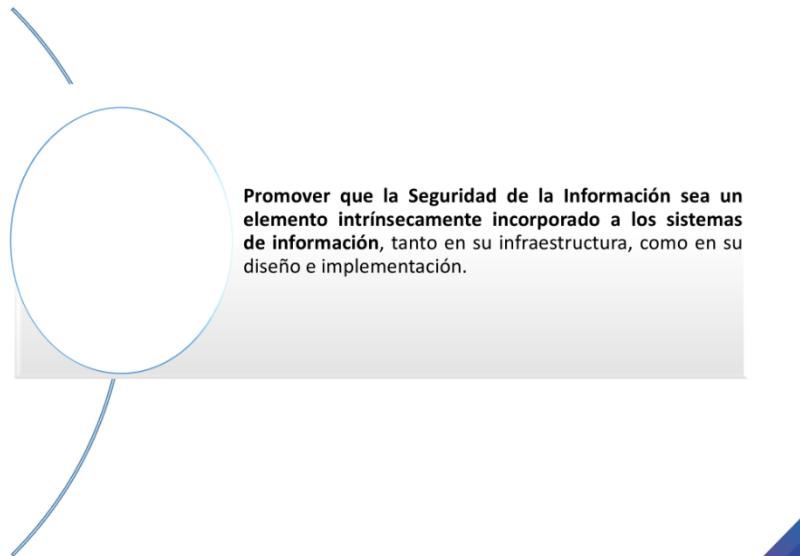
[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

15. Política de Uso y Protección de Sistemas.



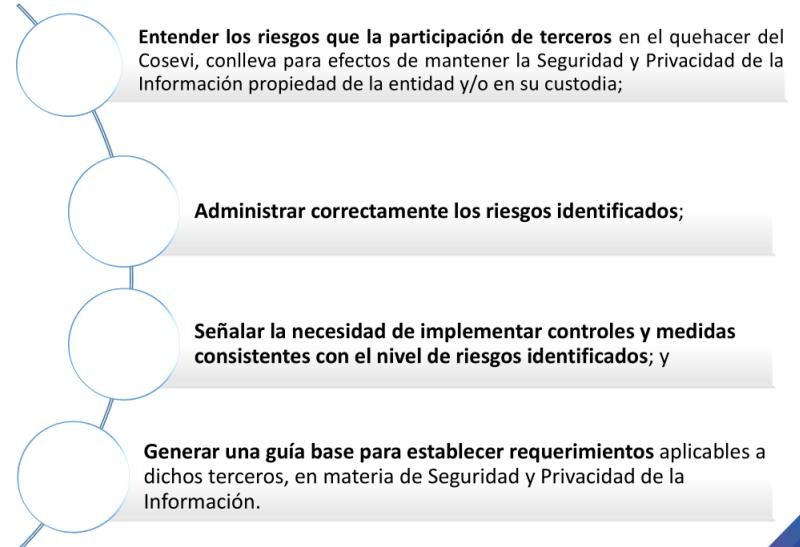
[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

16. Política con respecto a Contratistas, Proveedores y demás terceros.



[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

17. Política de Personal de TI



Proveer una guía al Personal de Tecnología de la Información sobre la manera de llevar a cabo sus responsabilidades y tareas específicas, de una manera segura, en apego a la normativa aplicable a la institución y teniendo en cuenta los riesgos existentes, a fin de propiciar la toma de decisiones asertivas.

[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



“Abordaje Integral: 18 Temas”

www.spcinternacional.com

18. Política de Gerencias



Proveer una guía básica a las Gerencias y mandos superiores del Cosevi, sobre lo que implica la visión estratégica gerencial, en el ámbito de Seguridad y Privacidad de la Información.

[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) [\(506\) 2208-9200](#)



Acuerdo de Junta Directiva: Aprobación del Manual

www.spcinternacional.com

Acuerdo de Junta Directiva Art. VII Sesión 2931-18 del 28/11/2018:

7.1 Se recibe la presentación de “Políticas de Seguridad de la Información”, conforme a las disposiciones de la Contraloría General de la República, con el fin de proteger los recursos de información y las tecnologías utilizadas para su procesamiento frente a amenazas internas o externas deliberadas o accidentales con el propósito de asegurar el cumplimiento de sus objetivos; integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información y se aprueba el documento Manual de Políticas de Seguridad, las cuales son de acatamiento obligatorio para todos los funcionarios de Cosevi, terceras personas que se involucren con la contratación de bienes y servicios y usuarios de los entes que tengan que ver con la seguridad vial.



[SPCOficial](#) [SPC Internacional](#) (506) 2208-9200



© Copyright – Spc Internacional- All Rights Reserved- Las imágenes utilizadas pertenecen a terceros.

Al finalizar la presentación los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones ni consultas al respecto.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, indica que la presidenta de la Junta Directiva, envió una serie de observaciones al manual y a los documentos, por lo tanto, se les va hacer llegar las mismas, para que las tomen en cuenta y los puedan incluir.

Al no haber más consultas, se despide al MAG. Juan Carlos Arce Serrano, y la Licda. Sandra Rechnitzer Oconitrillo y se somete a discusión y votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes la, Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 7.1** Se da por recibida la presentación del Manual de Políticas de Seguridad de la Información y se solicita al Área de Seguridad Informática de Asesoría en Tecnología de la Información, que se valoren las observaciones planteadas por la Presidenta de la Junta Directiva.
- 7.2** Instruir a la Dirección Ejecutiva, que el manual sea presentado nuevamente a la Junta Directiva, incorporando dichas observaciones, para su revisión y aprobación en una próxima sesión ordinaria.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO VIII.MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DE LA AUDITORIA INTERNA DE COSEVI

La MBA. Silvia Salas Vásquez, ingresa en modalidad virtual para presentar la comunicación de la modificación del Plan Anual de Trabajo del año 2024 de la Auditoría Interna del COSEVI:

San José, martes, 29 de octubre de 2024

CSV-AI-0518-2024

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 1 de 7

Señores
Miembros de Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Comunicación de la modificación del Plan Anual de Trabajo del año 2024
de la Auditoría Interna del COSEVI

Estimados señores:

Mediante oficio CSV-AI-R-0015-2023 del 01 de noviembre de 2023, esta Auditoría Interna remitió a la Junta Directiva del COSEVI, el Informe N°.CSV-AI-INF-DEA-2023-28, "Plan Anual de Trabajo para el 2024".

En el documento del PAT-2024 se detalla que este surge del proceso de planificación interna, que involucra la aplicación de los procedimientos establecidos, desde la planificación estratégica de fiscalización; además que, se aplicó la metodología para la valoración de riesgos de los procesos más sensibles de la Institución, asimismo, que esta Auditoría Interna se mantiene vigilante de los cambios en las actividades de la Institución, que conlleven alguna intervención por parte de este ente de fiscalización y por ende, alguna modificación en las actividades definidas en el PAT-2024, con el propósito de alertar desviaciones en los objetivos Institucionales y de posibles riesgos a la Administración Activa.

Como resultado de esa vigilancia y con fundamento en el punto 2.2.3 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establece:

"Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones: El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantea esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional.

Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución, deben comunicarse oportunamente al jerarca.

El plan de trabajo anual y sus modificaciones, se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna
Tel: (506) 2522-0915
WWW. COSEVI.GO.CR



San José, martes, 29 de octubre de 2024

CSV-AI-0518-2024

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 2 de 7

Órgano Contralor. La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna.

(Resaltado no es parte del original).

Esta Auditoría Interna determinó que es necesario modificar el Plan Anual de Trabajo del año 2024, esto implicó la exclusión de servicios de auditoría (Ver detalle de los servicios que se excluyen del PAT 2024, en el cuadro N°. 1) que originalmente fueron programados y la inclusión de nuevos temas (Ver detalle de los servicios en el cuadro N°.2), que a continuación se exponen:

- Durante el presente año, (al 28 de octubre) se han recibido y tramitado 74 denuncias, cada una requiere, de un registro para asignación de número, análisis de preadmisibilidad y admisibilidad, lo anterior para establecer el abordaje de la misma, sea iniciar la investigación, remitirla a una autoridad interna, remitirla a una autoridad externa, incluir los hechos denunciados en una auditoría en ejecución, programación de un estudio nuevo o desestimar y archivarla, todo lo anterior, dentro de un plazo de atención razonable, según lo establece la Contraloría General de la República.
- A la fecha se han emitido 3 advertencias, 3 asesorías, 2 relaciones de hechos. Además, se encuentran en proceso relaciones de hechos, las cuales se han generado por la atención de las denuncias y de la propia elaboración de los estudios programados.
- En cumplimiento con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público específicamente la Norma 107 denominada *“Educación profesional continua”* indica: el personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua, los funcionarios de la Auditoría han recibido capacitaciones (congresos, seminarios, talleres, charlas), tanto virtuales como presenciales, que si bien es cierto para esta actividad se asignó tiempo dentro del PAT 2024, se ha invertido mayor tiempo que el originalmente considerado, para aprovechar la oferta de capacitación que se ha generado durante el presente año atinente a la labor de auditoría, mucha de la cual ha sido gratuita.
- Se han atendido reuniones y consultas, generadas por la Administración Activa, diferentes instituciones externas, o por la propia Auditoría Interna, en las que han participado diferentes auditores dependiendo del tema tratado.



San José, martes, 29 de octubre de 2024

CSV-AI-0518-2024

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Página 3 de 7

- Participación de todos los funcionarios de la Auditoría en la elaboración del Plan Estratégico 2024-2030, lo que implicó una cocreación del mismo y mesas de trabajo para su realización.
- El seguimiento continuo de las recomendaciones pendientes por parte de la Administración Activa ha implicado más tiempo de lo originalmente programado.
- El levantamiento de los procesos de Auditoría con apoyo técnico de la Unidad de Planificación Institucional (UPI), es una actividad necesaria en la Auditoría que no se había realizado.

Lo anterior ha implicado destinar recursos, principalmente humanos, para la atención y generación de esos productos, en detrimento de la ejecución de los estudios con valoración de riesgos establecidos como extremos y altos, lo que muestra la necesidad de dotar de más recursos para atender las necesidades de fiscalización del COSEVI.

En consideración de lo expuesto se adjunta:

Cuadro N°. 1, se detallan los servicios que se excluyen del PAT 2024.

Cuadro 1
Servicios excluidos del plan de trabajo de la Auditoría

NUMERO Y NOMBRE DEL SERVICIO PROGRAMADO	OBJETIVO PROGRAMADO
2.Homologación de Licencias.	Evaluar la razonabilidad de los recursos solicitados por la Dirección General de Educación Vial, para la Homologación de al menos un 80% de licencias de conducir solicitadas por personas usuarias extrajeras, mediante el análisis de las causas de las posibles desviaciones a los criterios que los rigen y buenas prácticas existentes.
6.Formulación del presupuesto institucional.	Evaluar el proceso formulación presupuestaria realizada por el Departamento de Presupuesto y la Comisión Plan Presupuesto, con el propósito de evidenciar si se programa razonablemente, mediante el análisis de las causas de las posibles desviaciones

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna

Tel: (506) 2522-0915

WWW. COSEVI.GO.CR



San José, martes, 29 de octubre de 2024

CSV-AI-0518-2024

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 4 de 7

NÚMERO Y NOMBRE DEL SERVICIO PROGRAMADO		OBJETIVO PROGRAMADO	
		a los criterios que los rigen y buenas prácticas existentes.	
8.Pago de los servicios de recaudación de multas.		Evaluar el proceso del pago a los entes recaudadores realizado por la Dirección Financiera, con el propósito de evidenciar el correcto uso de los recursos, mediante el análisis de las causas de las posibles desviaciones a los criterios que los rigen.	
11.Desplazamiento de los usuarios del Sistema Vial en el Cantón de Pérez Zeledón.		Evaluar la planificación y el grado de avance del proceso de coordinación e intervención para el mejoramiento en el desplazamiento de los usuarios del Sistema Vial en el Cantón de Pérez Zeledón, realizado por la Dirección de Proyectos, con el propósito de verificar la implementación de las acciones propuestas, mediante el análisis de las causas de las posibles desviaciones a los criterios que los rigen y buenas prácticas existentes.	
14.Decreto Ejecutivo 37549-JP.	No.	Determinar el grado de cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 37549-JP, realizado por la Asesoría en Tecnología de la Información, con el propósito de comprobar el correcto licenciamiento de los equipos institucionales, mediante el análisis de las causas de las posibles desviaciones a los criterios que los rigen y buenas prácticas existentes.	
15.Conectividad y gestión de las VPN para servidores.		Evaluar la gestión de la Información relativa a las VPN, realizado por la Asesoría en Tecnología de la Información, con el propósito de determinar la seguridad, confiabilidad, asignación asociadas a las mismas, mediante el análisis de las causas de las posibles desviaciones a los criterios que los rigen y buenas prácticas existentes.	
18.Fiscalización Fondo de Seguridad Vial Municipal.		Verificar la correcta gestión y fiscalización de las transferencias de fondos específicos a las Municipalidades en la Dirección Financiera, con el propósito de comprobar el correcto uso de los recursos, detectar posibles irregularidades y protección del patrimonio público, mediante el análisis de las causas de las posibles desviaciones a los criterios que los rigen.	
21.Cauciones por parte de los funcionarios del COSEVI.		Determinar el cumplimiento de la normativa técnica y aplicable de Cauciones por parte de los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de	



San José, martes, 29 de octubre de 2024

CSV-AI-0518-2024

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 5 de 7

NÚMERO Y NOMBRE DEL SERVICIO PROGRAMADO	OBJETIVO PROGRAMADO
	determinar posibles oportunidades de mejora que coadyuven al fortalecimiento institucional. Mediante la identificación y análisis de las causas de las posibles desviaciones a los criterios que los rigen, durante el año 2023.
23. Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI).	Valorar el Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI) del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de identificar el cumplimiento de las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI de la Contraloría General de la República. Mediante la identificación y análisis de las causas de las posibles desviaciones a los criterios que los rigen en el año 2023.

Fuente: Plan de trabajo 2024.

Cuadro N°. 2, se detallan los servicios que se han incorporado durante el año, de acuerdo a la capacidad con la que actualmente dispone esta Auditoría Interna para la ejecución de las diferentes actividades que involucra el PAT 2024.

Cuadro 2
Servicios incluidos en el plan de trabajo de la Auditoría

NÚMERO Y NOMBRE DEL SERVICIOS INCLUIDOS	OBJETIVO
CSV-AI-INF-AF-2024-04, "Revisión de las Transferencias al PANI, según Ley 9078".	Verificar el monto transferido por el Cosevi al PANI, con el fin de coadyuvar en la gestión de los recursos del Fondo de Seguridad Vial, mediante el análisis de las causas, de las posibles desviaciones del cumplimiento normativo que lo rige, y las buenas prácticas existentes al 31 de diciembre del 2021.
CSV-AI-INF-AF-2024-05, "Revisión de las Transferencias a la Municipalidad de Nandayure".	Verificar la correcta gestión y fiscalización de las transferencias de fondos específicos a las Municipalidades en la Dirección Financiera, con el propósito de comprobar el correcto uso de los recursos, detectar posibles irregularidades y protección del patrimonio público, mediante el análisis de las causas de las posibles desviaciones a los criterios que los rigen.

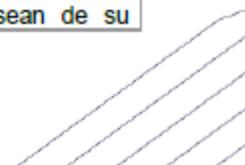


San José, martes, 29 de octubre de 2024

CSV-AI-0518-2024

Al contestar por favor refiérase a este oficio
Página 6 de 7

NÚMERO Y NOMBRE DEL SERVICIOS INCLUIDOS	OBJETIVO
CSV-AI-D-AF-2024-10, "Informe de denuncia por presunto abuso sexual, acoso sexual y laboral por parte de un funcionario a cargo de la fiscalización de los servicios de limpieza en Oficinas Centrales de Cosevi".	Verificar los aspectos descritos en la delación DO-2023-06, con el fin de gestionarlas aplicando los Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares" emitidos por la Contraloría General de la República, considerando el marco normativo que regula la materia.
CSV-AI-RH-AF-2024-13, "Presunta falta de fiscalización del contrato por Servicios de Limpieza, oficinas centrales de Cosevi, 2022 y 2023".	Verificar los aspectos descritos en la delación DO-2023-06, con el fin de gestionarlas aplicando los Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares" emitidos por la Contraloría General de la República, considerando el marco normativo que regula la materia.
CSV-AI-ASE-2024-01, "Asesoría sobre el tratamiento de las denuncias presentadas a la Administración Activa relacionada con acoso sexual".	El servicio de asesoría, corresponde a una función preventiva orientada a fortalecer el sistema de control interno institucional, y consiste en asesorar oportunamente (en materia de competencia) al jerarca; sin perjuicio de las asesorías que, en esa materia, a criterio del Auditor Interno, correspondan dirigir a otros niveles de la organización.
CSV-AI-ASE-2024-02, "Acoso Laboral".	Brindar servicios de asesoría que sean solicitadas por las instancias competentes, durante el periodo 2024.
CSV-AI-ADV-AF-2024-01, "Sobre los Riesgos de falta de información para una adecuada toma de decisiones por parte de la Junta Directiva e Incumplimiento a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público".	Esta Auditoría ha estimado procedente y oportuno emitir la presente advertencia a fin de evitar la materialización de riesgos asociados a factores financieros, que debilitan las actividades de control y compromete el patrimonio de la Institución.
CSV-AI-ADV-DEA-2024-02, "Advertencia sobre los desafíos en la Gestión de Libros Legalizados, Recursos Insuficientes".	Advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento", y en apego a lo indicado en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría.
CSV-AI-ADV-AF-2024-03, "Advertir sobre la aprobación de las nuevas	Advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su





San José, martes, 29 de octubre de 2024

CSV-AI-0518-2024

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Página 7 de 7

NÚMERO Y NOMBRE DEL SERVICIOS INCLUIDOS	OBJETIVO
condiciones financieras del préstamo de JAPDEVA".	conocimiento", y en apego a lo indicado en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría.

Fuente: Control de Servicios de Auditoría Interna 2024.

Con base en lo anterior, se comunica los cambios efectuados en el Plan Anual de Trabajo del 2024 de esta Auditoría Interna, según la normativa señalada en este oficio.

Cordialmente,
AUDITORÍA INTERNA

SILVIA PATRICIA SALAS VASQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA SALAS VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.10.29
19:36:44 -06'00'

MBA. Silvia Salas Vásquez
Auditora Interna
Consejo de Seguridad Vial

SSV/dhvjh

C. Archivo



La, Ing. María Cecilia González Chinchilla, consulta: ¿los que se excluyeron, fueron incluidos en el nuevo plan de trabajo para el 2025?

La MBA. Silvia Salas Vásquez, responde que se van a incluir en el universo auditado, porque a nivel de valoración de riesgo, se tienen servicios obligatorios, y de estos servicios obligatorios la Auditoría tiene 22, de estos se tiene el de la Caja Chica, atender el Fondo de Seguridad con la Ley 9074, ya que el artículo 234 exige que se debe hacer una evaluación; la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría; la Autoevaluación de Control Interno Institucional, por mencionar algunos.

Lo que sucede con estos estudios, es que entran otra vez en la valoración de riesgos que se elaboró para el PAT 2025, pues los recursos no dan para atender todos los temas; para el otro año se volvió a incluir el tema de Tecnologías de Información, debido a la necesidad de nombrar la plaza respectiva; el del Presupuesto también se incluyó y el de Fondos Municipales, pero no todos alcanzaron, porque no se cuenta con la capacidad de planta y cuando se hacen las valoraciones, los estudios obligatorios son los primeros que se deben incluir.

Al no haber más consultas, se somete a votación la propuesta de acuerdo, en el momento de la votación se encuentran presentes la, Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 8.1 Se da por recibido el oficio CSV-AI-0518-2024 y se aprueba la Modificación del Plan Anual de Trabajo del Año 2024 de la Auditoría Interna de COSEVI, presentado por la MBA. Silvia Salas Vásquez.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO IX. PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2025

La MBA. Silvia Salas Vásquez, continúa con la presentación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2025:





Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2024



Base del Plan Anual

- La Ley General de CI en el Artículo 21- Concepto funcional de AI
- La Ley General de CI en el Artículo 22 Inciso f) Sobre planes de trabajo
- Las Normas para el ejercicio de la AI en el Sector Público
- El cumplimiento de otras disposiciones legales y normativas



**AUDITORÍA
INTERNA**



Origen del estudio

- Este informe corresponde a un Estudio Programado en el PAT 2024.

Objetivo del estudio

- Identificar los Procesos que conllevan mayor riesgo en el COSEVI que inciden en el cumplimiento de los objetivos Institucionales, para el año 2025.

De conformidad con el ordenamiento vigente, las auditorías internas del sector público deben comunicar sus planes anuales a la CGR, a más tardar el 15 de noviembre de cada año.



**AUDITORÍA
INTERNA**

Metodología

Diseño y conceptualización del universo auditabile:

Valoración de Riesgos aplicado al universo auditabile



**AUDITORÍA
INTERNA**

Metodología

Valoración de Riesgos aplicado al universo auditabile

- **Segundo factor de riesgo:** Naturaleza del proceso: Estratégicos, Sustantivo, Soporte, y Medición, análisis y mejora.
- **Tercer criterio de riesgo:** Último servicio de auditoría:
- **Cuarto criterio:** -Normativa, -Jerarca, -CGR, -Ley.
- **Quinto criterio:**
 - Antecedentes de error
 - Existencia de controles de alto nivel.
 - Cambios en las circunstancias
 - Ambiente de control.
- **Sexto criterio:** noticias, reuniones e información adicional en poder del Auditor Interno.

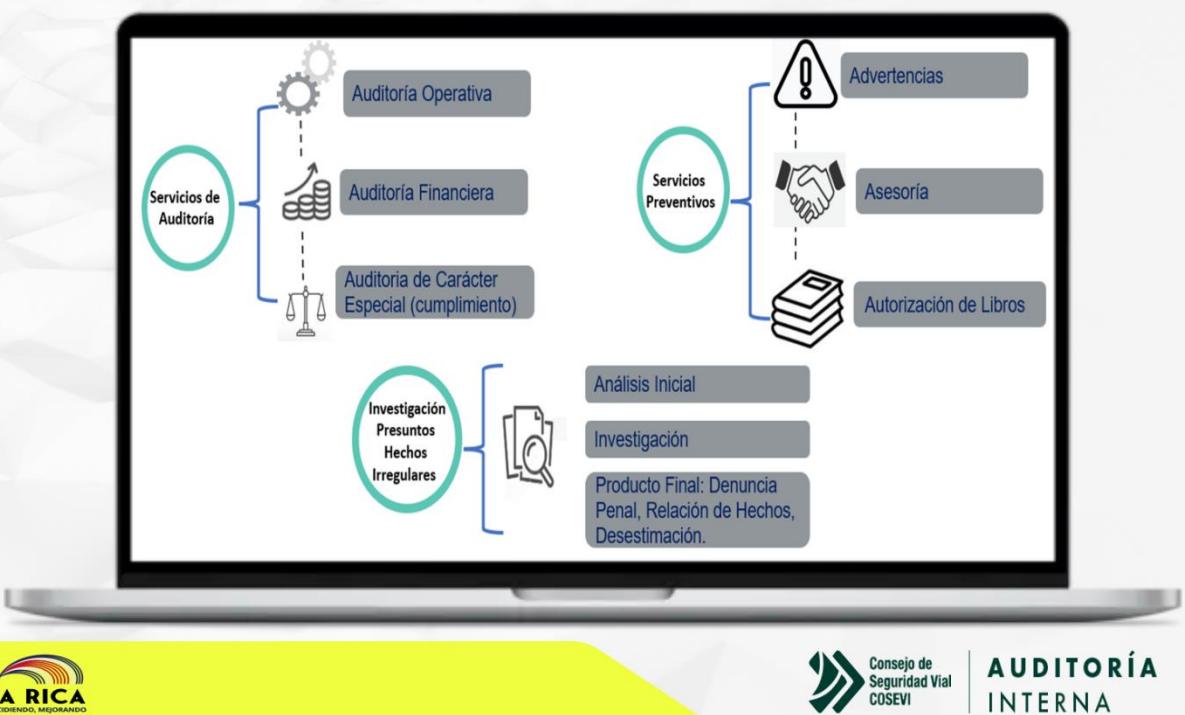
Priorización del universo auditabile

- se organizan los estudios conforme a su relevancia en términos de riesgo, se seleccionaron los procesos considerando la cantidad de recurso humano, tecnológico y financiero que cuenta la Auditoría Interna y será los procesos por evaluar en el PAT 2025.



**AUDITORÍA
INTERNA**

SERVICIOS DE AUDITORÍA



AUDITORÍA
INTERNA



Plan Anual de Trabajo 2025

1. Análisis del Plan Operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, IV trimestre 2024.
2. Análisis del Plan Operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, I trimestre 2025.
3. Análisis del Plan Operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, II trimestre 2025.
4. Análisis del Plan Operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, III trimestre 2025.
5. Elaboración del Informe de Labores 2024.
6. Elaboración del Plan Operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, 2026.
7. Elaboración del Plan Anual de trabajo de la Auditoría Interna, 2026.
8. Gestión de la Legalización de libros.
9. Capacitación DNC.



AUDITORÍA
INTERNA



Plan Anual de Trabajo 2025

10. Atención de denuncias.
11. Advertencias.
12. Asesorías.
13. Gestión de presupuesto y contratación administrativa de la Auditoría Interna, 2025.
14. Evaluación del cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 37549-JP.
15. Seguimiento de recomendaciones 2024.
16. Evaluación Fondo Fijo de Caja Chica.
17. Gestión de transferencias y fiscalización Fondo de Seguridad Vial Municipal.
18. Autoevaluación de la Calidad en Auditoría Interna.
19. Validación de la Calidad en Auditoría Interna.



AUDITORÍA
INTERNA



Plan Anual de Trabajo 2025

20. Seguimiento al Plan Estratégico de la Auditoría Interna.
21. Ejecución de las metas establecidas en el Plan Estratégico Perspectiva Talento Especializado Primer Cuatrimestre.
22. Ejecución de las metas establecidas en el Plan Estratégico Perspectiva Excelencia de Procesos Primer Cuatrimestre.
23. Ejecución de las metas establecidas en el Plan Estratégico Perspectiva Creación de Valor Primer Cuatrimestre.
24. Ejecución de las metas establecidas en el Plan Estratégico Perspectiva Ecosistema Integrado Primer Cuatrimestre.
25. Ejecución de las metas establecidas en el Plan Estratégico Perspectiva Talento Especializado Segundo Cuatrimestre.
26. Ejecución de las metas establecidas en el Plan Estratégico Perspectiva Excelencia de Procesos Segundo Cuatrimestre.



AUDITORÍA
INTERNA



Plan Anual de Trabajo 2025

27. Ejecución de las metas establecidas en el Plan Estratégico Perspectiva Creación de Valor Segundo Cuatrimestre.
28. Ejecución de las metas establecidas en el Plan Estratégico Perspectiva Ecosistema Integrado Segundo Cuatrimestre.
29. Ejecución de las metas establecidas en el Plan Estratégico Perspectiva Talento Especializado Tercer Cuatrimestre.
30. Ejecución de las metas establecidas en el Plan Estratégico Perspectiva Excelencia de Procesos Tercer Cuatrimestre.
31. Ejecución de las metas establecidas en el Plan Estratégico Perspectiva Creación de Valor Tercer Cuatrimestre.
32. Ejecución de las metas establecidas en el Plan Estratégico Perspectiva Ecosistema Integrado Tercer Cuatrimestre.
33. Renovación de etilómetros para la Dirección General de la Policía de Tránsito.



AUDITORÍA
INTERNA

El Dr. Carlos Rivas Fernández, solicita el uso de la palabra, para indicar, que la Presidenta de la Junta Directiva hizo unas observaciones en referencia al Plan Anual de Trabajo 2025, de algunos temas que quedaron pendientes del 2024 y si se pasaron al 2025, por lo que, se les estarán haciendo llegar las observaciones a la Auditoría, para que estas sean valoradas y que puedan dar respuesta directamente a la señora Presidenta de la Junta.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, indica que solo para aclarar a nivel general, no se están considerando todos los temas que quedaron, porque no da la cantidad de días que tiene el año, con todas las actividades programadas y con los funcionarios que tiene la Auditoría.

Por ejemplo, el tema de Tecnologías de Información, se tiene aproximadamente dos años de intentar, pero no se ha podido incorporar, y aun así, sí se incorporó, pero hay otros temas que no se logró incluir.

De los 365 días del año, se deben excluir todos los días feriados, los sábados y los domingos; los días de vacaciones de los funcionarios; vacaciones obligatorias en diciembre y Semana Santa. Despues de ese tiempo, se tienen que hacer seguimientos, se debe valorar el tiempo para seguimientos, cuando se tiene más de 300 recomendaciones distribuidas y no está centralizado, dada dueño de su informe debe dar el seguimiento.

Por lo tanto, hay que reservar por lo menos 60 días al año hábiles para hacer seguimiento, hay que atender denuncias y distribuir las denuncias a los funcionarios de acuerdo a la temática, la capacidad o el tema que se quiere atender, de la igual forma se prevé el tema de citas médicas e incapacidades.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, menciona que el plan no está escrito en piedra, se pueden tener ajustes, como lo tuvo el de este año e incorporar algunos temas que se quedaron, pero si se tienen en monitoreado.

Al no haber más consultas, somete a votación la propuesta de acuerdo, en el momento de la votación se encuentran presentes la, Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 9.1 Se tiene por conocido el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2025(PAT2025), presentado por la MBA. Silvia Salas Vásquez, Auditora Interna mediante oficio CSV-AI- R-0024-2024, trasladando las observaciones de la Presidenta de la Junta Directiva para que se sirvan valorarlas

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO X. APROBACIÓN DE VACACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, continúa con el tema de solicitud de vacaciones, ella explica que para esta ocasión, se está solicitando la autorización de la Junta Directiva, para poder disfrutar cinco días de vacaciones, del nueve al trece de diciembre y en su lugar estaría quedando a cargo la MBA.Sharon Retana Morales.



Al no haber más consultas, se despide a la MBA. Silvia Salas Vásquez y se somete a votación la propuesta de acuerdo, en el momento de la votación se encuentran presentes la, Ing. María Cecilia González Chinchilla, la

Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 10.1 Se aprueban las vacaciones del 09 al 13 de diciembre 2024, de la Auditora Interna de COSEVI, la MBA. Silvia Salas Vásquez, solicitadas mediante oficio CSV-AI-0519-2024.
- 10.2 Se autoriza el nombramiento con recargo de funciones con todas las facultades inherentes al cargo a la MBA. Sharon Retana Morales, por el periodo indicado.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO XI. CONFIDENCIAL PROCESO DISCIPLINARIO

Confidencial

ARTÍCULO XII. CONFIDENCIAL PROCESO DISCIPLINARIO

Confidencial

ARTÍCULO XIII. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA.

No se conocen Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

ARTICULO XIV. CORRESPONDENCIA.

No se conocen Asuntos de Correspondencia.

ARTICULO XV. PASAR LISTA DE LOS DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se pasa lista y se encuentran presentes en modalidad virtual los siguientes directivos: la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, Ing. María Cecilia González Chinchilla y el Lic. Jonathan Quesada Castillo.

Al ser las dieciocho horas y treinta y dos minutos, del miércoles seis de noviembre del año dos mil veinticuatro y al no haber más temas a tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0040-2024 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**